



EQUIMSA

Equipos Médicos

VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

RAZÓN SOCIAL: EQUIMSA, S.A. de C.V.

GIRO: Venta al por mayor de equipamiento para uso médico, odontológico, veterinario y servicios conexos

Reparación y Mantenimiento de Equipos N.C.P.

DIRECCIÓN: 5ta Calle Poniente, Col. Escalón, #4220, San Salvador, El Salvador, C. A.

PBX.: (503) 2537-1900. Tel.: (503) 2298-3638. E-MAIL: equimsa.sal@hotmail.com

FACTURA	
SERIE 17DS000F	
Nº	0184
REGISTRO No.	[REDACTED]
NIT.	[REDACTED]

AUTORIZACION IMPRENTA No. 543 DGII

LUGAR Y FECHA:	S.S. 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018	VENDEDOR:	RAQUEL RIVERA
CLIENTE:	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	COD. CLIENTE:	
DIRECCIÓN:		N.I.T.:	
		COND. DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1		DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DESCRIPCIÓN COMERCIAL: UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA OPTIMUS/COMPUESTO POR VARIOS CÓDIGOS MARCA: OPTOMIC / RICHARD WOLF PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA / ALEMANIA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: UNIDAD No. DE SERIE: 45180907 CÓDIGO ISSS: A903001 TIPO DE OFERTA: BASICA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: OTORRINOLARINGOLOGÍA CONSULTORIO ESPECIALIDADES. GARANTÍA DE FABRICA: 24 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. ORDEN DE COMPRA No. 4618000193 LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000026 CÓDIGO DEL PROVEEDOR: No. 50000732 ENTREGA UNICA	\$ 27.750.00		\$	27.750.00
SON: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 42/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			SUMAS	\$	\$	27.750.00
LLENAR SI OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00			VENTA EXENTA	\$		
ENTREGADO POR:			VENTA NO SUJETA	\$		
NIT O DU:			SUB-TOTAL	\$		
FIRMA:			(-) IVA RETENIDO	\$		245.58
			TOTAL	\$	\$	27.504.42

Dr. Walter Leonardo Salinas Figueroa
DOCTOR EN MEDICINA
 J.V.P.M. No. 5876

CREATIVA, S.A. DE C.V. 79 Ave. Norte No. 318, Colonia Escalón, Tel.: 2223-0175. NIT 0514-231092-107-7. N.R.C. 72018-6

Original Blanco-Entero
 Duplicado Caleste-Cliente
 Triplicado Verde-Archivo

Autorización de Imprenta No. 543 del 07/10/093
 Trámite del 17DS000F1 al 17DS000F1000. Fecha de Ingresión: 27/09/2017
 Resolución No. 15044-REC-08-26416-2017 de fecha 12/10/2017

GARANTÍA

LO QUE ESTA GARANTIA NO CUBRE:

EQUIMSA, S.A. DE C.V. NO ES RESPONSABLE POR SERVICIO DE GARANTÍA SI LA ETIQUETA DE LA MARCA, EL LOGO O EL NUMERO DE SERIE SON REMOVIDOS, O SI EL PRODUCTO NO ES DEBIDAMENTE MANTENIDO, POR CAUSA DE FALLAS DEL MAL USO, ABUSO, INSTALACIÓN IMPROPIA, NEGLIGENCIA, TRANSPORTE IMPROPIO, DAÑO CAUSADO POR DESASTRES COMO INCENDIO, INUNDACIÓN O RAYOS, ENERGÍA ELÉCTRICA IMPROPIA, PROBLEMAS DE INTERACCIÓN CON PRODUCTOS DE OTRA MARCA, DAÑOS POR INSECTOS, ROEDORES O CUALQUIER TIPO DE ANIMALES, O SERVICIO DADO POR PERSONAS NO AUTORIZADAS POR EQUIMSA, S.A. DE C.V. EN ARTÍCULOS ELÉCTRICOS QUE NO ESTÉN BAJO LA PROTECCIÓN DE UN REGULADOR DE VOLTAJE O QUE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NO SEA ADECUADA. EN LOS ARTÍCULOS QUE SE INCLUYAN PIEZAS DE VIDRIO, NO CUBRE QUEBRADURAS. EN LOS ARTÍCULOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS SOBRE SU CAPACIDAD DE USO, EN EL MOBILIARIO METÁLICO, CROMADO O DE ACERO INOXIDABLE QUE HAYAN SIDO CORRÓIDOS O DAÑADOS POR PRODUCTOS QUÍMICOS COMO EL YODO, ÁCIDOS FUERTES, POR FALTA DE LIMPIEZA ADECUADA, ETC. EN TODOS AQUELLOS PRODUCTOS PLÁSTICOS NO CUBRE ROTURAS POR DAÑOS CAUSADOS POR SOBRESFUERZOS O POR ARTÍCULOS PUNZANTES. LA GARANTIA NO CUBRE EN BOMBILLOS (FOCOS). SE GARANTIZA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA. POSTERIORMENTE NO SE GARANTIZA POR LAS RAZONES SIGUIENTES: EL BOMBILLO SE PUEDE QUEMAR POR SOBREVOLTAJE O POR MAL FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL APARATO, POR LA GRASA QUE SE MANTIENE EN LAS MANOS, EN EL CASO DE LOS BOMBILLOS HALÓGENOS DEBERA LIMPIARSE CON ALCOHOL LAS MANOS ANTES DE COLOCARLOS. NOTA IMPORTANTE SE CONSIDERARA COMO UN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ADECUADO ÚNICAMENTE SI EL PRODUCTO ES PROTEGIDO CON UN REGULADOR DE VOLTAJE O CON UN UPS ADECUADO, Y EN LA MEDIDA QUE EL CLIENTE PROVEA UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBIDAMENTE POLARIZADA